



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

En Huete, siendo las veinte horas del día cinco de junio de dos mil ocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Romero González y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DOÑA MARIA JESÚS ESTEBAN PEÑA.
- DON MANUEL OLARTE MADERO.
- DON RAÚL SAIZ PALOMARES.
- DON AGUSTÍN LOPEZ RUBIO.
- DON JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ.
- DON JESÚS GÓMEZ CARRASCO.
- DOÑA MARIA PILAR DEL SAZ PARRILLA.
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA.
- DON MANUEL BONILLA PEREZ.

Excusa su asistencia Doña Rafaela Galán Redondo, por motivos familiares.

Asiste con voz pero sin voto en el punto del orden del día que trata de la liquidación con la EATIM de Castillejo del Romeral, el Sr. Alcalde Don Luís Puerta Zarzuela.

Actúa como Secretario, D. Francisco Eduardo Martínez Delgado, que lo es de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, y antes de entrar en el primer punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente presenta al nuevo Secretario interino de la bolsa de trabajo y lee la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se lleva a cabo el nombramiento de D. Francisco Eduardo Martínez Delgado como Secretario-Interventor interino del Ayuntamiento de Huete.

D. Jesús Gómez Carrasco, alega que la sesión debe tener carácter extraordinario, y no ordinario al celebrarse en plazo distinto del establecido en el Reglamento Orgánico.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, Extraordinaria de fecha veintidós de abril de dos mil ocho, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda *aprobar el acta con el voto favorable de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación*, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN HUETE Y NÚCLEOS, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2007.

Por el portavoz del equipo de gobierno, Don José Luis García Gómez se lee el dictamen favorable de la comisión informativa.

Por el Sr. Jesús Gómez Carrasco, se alega que no se incluye la Calle Monasterio y sí en cambio, la Calle Juan Siro Ferrer.

El Sr. Alcalde explica que ha habido variaciones con respecto a las obras previstas en el proyecto inicial, que eran necesarias realizar en distintos núcleos:

- Huete: En la calle Los Tintes, porque en el proyecto original iba asfaltado, cuando no se había realizado las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua. Sigue explicando, que por coherencia, procede realizar primero estas obras para posteriormente en la anualidad del 2008, realizar el asfaltado.

- Caracenilla: Según conversaciones del alcalde pedáneo con sus ciudadanos se creyó conveniente arreglar la fuente, las escaleras y el muro.

- Bonilla: Las obras previstas ya estaban realizadas, por lo que hubo que modificar el plan y poner otras calles.

Continúa explicando que con respecto a las demás obras el actual equipo de gobierno ha respetado en todos sus términos lo decidido por el anterior, por lealtad institucional y porque no ve ningún problema a la hora de realizarlas. Se prevé que las obras empiecen este verano, ejecutándose por Pavimentos López Vaquero sin modificarse el presupuesto previsto inicialmente.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor de la aprobación del proyecto modificado de la obra de pavimentación de calles en Huete y núcleos, incluida en el P.O.S. 2007 los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo es el siguiente:

“Visto el expediente del proyecto modificado de la obra de pavimentación de las calles en Huete y núcleos; conocida la conformidad del Arquitecto, el Pleno, adopta por unanimidad de los diez miembros presentes de esta Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto modificado de la obra de pavimentación de calles en Huete y núcleos, incluida en el P.O.S. 2007,

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el BOP de Cuenca durante el plazo de diez días para presentación de reclamaciones,

TERCERO: Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca el expediente del proyecto modificado.”

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Don Fernando Romero explica que después de varias negociaciones se ha llegado a un acuerdo de funcionamiento por parte de este Ayuntamiento con la EATIM de Castillejo del Romeral para el año 2008.

Continúa explicando que en dicho acuerdo no han variado los puntos recogidos en el convenio del 2006 relativos al objeto, la distribución de competencias, la cooperación y coordinación de los órganos de gobierno, la transferencia municipal a la EATIM de fondos mensuales y algunos artículos correspondientes al servicio de basuras. Sí varía, en cambio, lo relativo a la hacienda de la EATIM, al considerar que la estimación y la filosofía de la liquidación anterior quedaban ambiguas y daba pie a diferentes interpretaciones como consecuencia de la dificultad de identificar los gastos generales y como consecuencia de la contribución de la EATIM a estas cargas.

Sigue diciendo que el esquema seguido es el siguiente:

- 1.- Identificar los ingresos reales que recauda el ayuntamiento de Huete y que corresponden a la EATIM.
- 2.- Identificar los gastos reales que incurre el ayuntamiento de Huete y que corresponde a la EATIM.
- 3.- Realizar la liquidación en base a la identificación de estos gastos.

La liquidación ha quedado realizada según recoge el punto cuarto en su artículo 5.

Desaparecen por lo tanto el 4,35% de las cargas generales porque identificamos esos gastos y la aportación del 15% de los ingresos que tenía que realizar Castillejo por sus ingresos.

Antes de dar la palabra a D. Luís Puerta, el Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de Huete está a disposición de su ayuntamiento en todo lo que necesite y le tiende la mano como lo ha venido realizando para colaborar juntos en el desarrollo de la zona y le anima a seguir trabajando como lo ha hecho hasta ahora.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Por su parte Luís Puerta manifiesta que el problema de otros años se da en relación con la puntualidad de las transferencias y la mejor opción es la optada por ambas partes. Sigue diciendo que se ha de presentar una relación de la deuda contraída hasta el 1/01/2004. La ayuda a domicilio se deberá suprimir cuando no sea necesario ya que está previsto hacer una casa de acogida y ya no se necesitaría el servicio prestado por Huete.

Agradece la buena voluntad de la corporación para llegar al acuerdo adoptado y habla de que todos ganan con la creación de la EATIM porque se han hecho grandes inversiones que sirven para fijar población y trabajo en la zona de la EATIM.

D. Jesús Gómez Carrasco, no presenta alegaciones puesto que el acuerdo adoptado es de común acuerdo y corrobora las palabras del Sr. Alcalde animando a Don Luís Puerta a seguir trabajando por Castillejo.

La propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento, sometida a la consideración del Pleno es la siguiente:

1.- OBJETO

ARTICULO 1.-

El objeto del presente Convenio es la Regulación de los diversos Capítulos que detallamos a continuación, que han sido consensuados entre el Sr. Alcalde de Huete y el de la EATIM de Castillejo y aprobados por el Pleno de ambas administraciones.

- a) Distribución y asignación de las competencias que el Municipio de Huete reconoce a la EATIM de Castillejo del Romeral.*
- b) Cooperación y coordinación entre ambos entes.*
- c) Fijación de los Ingresos de Recursos Económicos que corresponden a la Hacienda de la EATIM de Castillejo.*
- d) Fijación de las Aportaciones Económicas entre ambas administraciones*
- e) Disposición transitoria*
- f) Cláusulas de revisión*

2.- DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

ARTÍCULO 2.

La EATIM de Castillejo del Romeral asume, con plena capacidad jurídica y con las potestades que le atribuye el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las competencias que le atribuye el artículo 38 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y en concreto las siguientes:

- A. La construcción, conservación, defensa, inventario y registro de su patrimonio, incluido el forestal, el histórico, arqueológico y cultural, así como la regulación y aprovechamiento de sus bienes.*
- B. La construcción, conservación y reparación de fuentes, lavaderos y abrevaderos de su competencia.*
- C. La policía de los caminos rurales, montes, fuentes y ríos de su competencia*
- D. Limpieza de las calles y jardines.*
- E. La ejecución de obras y prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés de la EATIM cuando afecte a las siguientes materias, de acuerdo con el artículo 26,1º de la Ley 7/85:*
 - E.1. Pavimentación, reparación, y conservación de vías públicas urbanas*
 - E.2 Alumbrado público.*
 - E.3. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones destinadas a uso o servicio público.*
 - E.4. Ferias y fiestas locales.*
 - E.5. Cementerio*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

E.6. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

E.7. La Recogida de residuos sólidos urbanos.

Las ordenanzas y las tasas que se aplicarán en las competencias asumidas serán las mismas que rijan en el Ayuntamiento para el año 2004, hasta que la Eatim apruebe sus propias tasas.

F. Otorgar licencias urbanísticas, de actividades, apertura de establecimientos públicos, espectáculos y demás actos sujetos a previa licencia municipal que afecten a su ámbito territorial.

G. Todos aquellos actos relacionados con el planteamiento urbanístico municipal en su ámbito territorial.

H. Imposición y ordenación de tasas.

I. Todas aquellas que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asignen a la Eatim y no la atribuyan a órganos municipales.

ARTICULO 3.

No obstante lo anterior, en los acuerdos que se adopten en relación con la disposición de bienes, contratación de operaciones de crédito y expropiación forzosa, se requerirá la ratificación del Ayuntamiento de Huete para que sean ejecutivos.

3. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 4.

Con el fin de garantizar la coordinación y cooperación con el municipio en la actuación y funcionamiento de los órganos de ambas entidades locales y salvaguardar los intereses generales del municipio y los específicos de la EATIM, deberán cumplirse las siguientes normas:

A. Los alcaldes, en representación de ambas entidades, celebrarán, a petición razonada de cualquiera de ellos, reuniones previas a la adopción de acuerdos que afecten al interés general.

B. Cuando alguno de los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento afecten a la esfera de los intereses propios de la EATIM, el alcalde Pedáneo podrá participar, con voz pero sin voto, en el debate del mismo.

C. A tal efecto, el Ayuntamiento deberá comunicar al Alcalde Pedáneo, con la antelación mínima de dos días hábiles, el contenido del asunto, así como la fecha y lugar en el que se celebra la sesión el Alcalde Pedáneo podrá solicitar, mediante escrito motivado la autorización del Alcalde del Ayuntamiento para ser oído en el debate de algún asunto que entienda que pueda afectar a los intereses de la EATIM y que no se le hubiese notificado con lo dispuesto en los párrafos anteriores.

D. Dicha autorización se entenderá concedida si no se dictara resolución denegatoria de forma expresa y motivada al menos veinticuatro horas antes del inicio de la sesión.

E. El Ayuntamiento remitirá a la EATIM la siguiente documentación:

C.1. El Orden del Día de todos los Plenos del Ayuntamiento con una antelación de, al menos, dos días.

C.3. El acta de todos los Plenos que el Ayuntamiento celebre a lo largo del año.

C.4. Las altas y bajas mensuales del Censo de empadronados en la EATIM

C.5. Las relaciones enviadas por el Servicio de Recaudación de la Diputación de los impuestos recaudados de rústica, urbana, IAE, vehículos y cualquiera de los ingresos que se deben recaudar para la EATIM.

C.7. Un permiso permanente para su consulta del Archivo Municipal si acaso no pudieran ser archivados en nuestro Ayuntamiento.

C.8. Las actuales ordenanzas y reglamentos municipales de cementerios, aguas, recogida de basuras, construcciones, urbanísticas y otras de carácter municipal.

C.9. El Ayuntamiento proporcionará a la EATIM las Cédulas de Propiedad de los Bienes Municipales tanto urbanos como rústicos.

F. La EATIM deberá remitir, en el plazo máximo de seis días, copia o extracto de los actos o acuerdos de sus órganos de gobierno al Subdelegado del Gobierno, al Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Alcaldía del Ayuntamiento.

4. LA HACIENDA DE LA EATIM



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ARTÍCULO 5. APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA EATIM

5.1.- POSTES Y PALOMILLA DE TELEFÓNICA 100%..... 906.64
TOTAL INGRESOS POSTES..... 906.64

5.2.- IMPUESTOS DIRECTOS

- Contribución Rústica de Castillejo 100%.....6.567,19 €
- Contribución Urbana de Castillejo 100%..... 8.989.46 €
- Vehículos de Tracción mecánica. 100%..... 1.941.65 €
TOTAL INGRESOS IMPUESTOS DIRECTOS.....17.498.30

5.3.- INGRESOS POR PARTICIPACIÓN

- Fondos del Estado (3.41% de 297.000 € anuales).....10.127.70
.- F.O.R.C.O.L (3.41% DE 31.000 € anuales)..... 1.057.10
TOTAL INGRESOS POR PARTICIPACIÓN..... 11.184.80

5.4.- INGRESOS POR EJECUTIVA 2007..... 1.497.57

5.5.- PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO MANTENIMIENTO SERVICIO

RECOGIDA DE BASURAS.....500.00

TOTAL APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA EATIM.....31.587.31

ARTICULO 6. APORTACIÓN DE LA EATIM A LOS GASTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

6.1.- SERVICIOS

- Recogida de Basuras (99 usuarios a 46 € año)..... 4.554.00 €
- Suministro Energía (Elevación Aguas)..... 1.119.00 €
- Gastos mantenimiento red de Abastecimiento..... 1.000.00 €
- Prestación Servicio Ayuda a Domicilio..... 1.000.00 €
TOTAL GASTOS SERVICIOS.....7.673.00 €

6.2.- CONTRIBUCIÓN GASTOS GENERALES

- Gastos Mantenimiento Colegio.....500.00 €
- Aportación Amortización Deuda hasta 1º Enero 2004.....1.000.00 €
TOTAL CONTRIBUCIÓN GASTOS GENERALES..... 1.500.00 €

TOTAL GASTA A PAGAR POR LA EATIM..... 9.173.00 €

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

- A aportar anualmente el Ayuntamiento a la EATIM.....31.587.31 €
- A aportar anualmente la EATIM al Ayuntamiento..... 9.173.00 €

DIFERENCIA A FAVOR DE LA EATIM.....22.414.31 €

ARTICULO 7. TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE FONDOS MENSUALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA EATIM PARA EL AÑO 2008

7.1.- Durante el año 2006 el Ayuntamiento transferirá a la EATIM la cantidad anual de 31.587.31 €. Mensualmente recibirá ésta la cantidad de 2.633.10 € para que pueda desarrollar los gastos de sus competencias.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

7.2.- *El pago de esta cantidad deberá transferirse mensualmente a la cuenta bancaria de esta Entidad nº 2105-2040-36-1252000155 en los diez días siguientes a la recepción las entregas a cuenta que realiza el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca .*

7.3.- *Una vez que el Ayuntamiento de Huete haya pagado todas sus deudas a esta EATIM y haya ingresado las entregas a cuenta mensuales ésta transferirá, en el plazo de cinco días después de haberse producido la transferencia mensual municipal, la cantidad anual de 9.173.00 € mediante mensualidades de 764.41 € a la cuenta bancaria que nos indique el Ayuntamiento.*

7.4.- *En el caso de que estas transferencias puntuales y mensuales no se realicen en el plazo acordado en este Reglamento por ambas administraciones se les recargará con los intereses de demora que sean legales*

7.5.- *Una vez conocida la recaudación anual de ingresos que corresponden a la EATIM, el Ayuntamiento de Huete debe realizar una liquidación con carácter definitivo, dentro de los dos primeros meses del año nuevo, y podrá retener de las entregas a cuenta mensuales cualquier gasto que sea de competencia de la EATIM y que lo haya efectuado el Ayuntamiento, así como la parte mensual de la aportación a las cargas generales recogidas en el artículo anterior.*

ARTICULO 8. CONTRIBUCIÓN A LOS GASTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

8.1.- *LA APORTACIÓN AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO deberá desaparecer en el mismo momento en el que no haya persona residente en Castillejo que lo necesite.*

8.2.- *La APORTACIÓN PARA A SUFRAGAR LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO deberá estar sujeta a que el mismo presente las cuentas de la misma con fecha 1 de Enero de 2004, cuando la EATIM comenzó a funcionar autónomamente.*

ARTICULO 9. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

9.- *La EATIM acepta el pago de 46.00 € por usuario y no los 37.00 € que según la actual Ordenanza Municipal corresponde a los usuarios de las pedanías por un servicio a la semana y dos en el mes de Agosto. Pero este acuerdo debe estar condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del Ayuntamiento:*

9.1.- *Que durante este año se apruebe el mismo precio para todos los usuarios y todos nos ajustemos a los nuevos precios. De este modo el Ayuntamiento no discriminará a esta EATIM.*

9.2.- *Que se dote a Castillejo de dos contenedores nuevos antes de dos meses.*

En el caso de que el Ayuntamiento no lo haga, los adquirirá la EATIM y el montante del precio de los mismos se desquitará de la aportación mensual de la misma.

9.3.- *Que puntualmente se den a Castillejo los servicios de recogida de basuras extras que se necesiten, cuando así lo solicite por escrito el Sr. Alcalde de la EATIM*

9.4.- *En el caso de que el servicio solicitado extra no se concediera, se valoraría el precio del mismo en relación con los servicios anuales obligatorios y este valor se desquitaría de la cuota mensual a aportar por la EATIM.*

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el caso de que algún otro servicio de los que la EATIM asume necesitara colaboración del Ayuntamiento, lo solicitará y se le concederá abonando el precio que se le fije.

DISPOSICIONES FINALES

1ª.- *La firma de este Convenio de 2008 no anula lo ordenado en el Decreto de Fundación de la EATIM en Noviembre de 2003.*

2ª.- *Las partes firmantes se comprometen a reunirse a principios de Febrero de 2009 para estudiar el cumplimiento de este convenio y la posible revisión del mismo, de acuerdo a la legislación vigente en este momento y a las posibles modificaciones habidas en los componentes que regulan este convenio.*

3ª.- *El presente Convenio, deberá ser aprobado por los Plenos de ambas Corporaciones y debe entrar en vigor desde el 1º de enero de 2008*

4ª.- *El incumplimiento de este contrato será recurrido por cualquiera de las dos administraciones ante la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Huete, a..... de..... de 2008

El Alcalde del Ayuntamiento

El Alcalde de la EATIM

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo es el siguiente:

“Visto el expediente de propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, el Pleno, adopta por unanimidad de los diez miembros presentes de la Corporación, el siguiente acuerdo:

- *Aprobar la modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, con efectos de uno de enero de dos mil ocho.*
- *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio.”*

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 2005 Y 2006.

Por el Sr. Alcalde se explica que estas cuentas son de ejercicios anteriores que ya deberían estar aprobadas, habiéndose informado en la Comisión de Hacienda de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho que se estaba tramitando el expediente de aprobación de las cuentas.

Sigue explicando que conforme al procedimiento establecido en el TRLRHL, las Cuentas se sometieron a informe de la Comisión Especial de Cuentas y a información pública por un plazo de quince días para presentar reclamaciones. Una vez realizados estos trámites, la Cuenta General junto con los informes de la Comisión Especial de Cuentas, reclamaciones y reparos formulados es sometida al Pleno de la Corporación para ser aprobadas, antes del uno de octubre.

D. Fernando Romero hace constar que si bien, el actual equipo de gobierno vota a favor, no son responsables de su formulación al no estar al frente del Ayuntamiento durante el periodo 2005-2006.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor de la aprobación de la Cuenta General, los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo es el siguiente:

“Vista la Cuenta General de los ejercicios 2005 y 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiendo sido formuladas según consta en el certificado de Secretaría de fecha veinte de mayo de dos mil ocho.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los diez miembros presentes el siguiente acuerdo;

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General de los ejercicios 2005 y 2006.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”*

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ARTESANÍA, DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SANTA QUITERIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Luís García Gómez, portavoz del equipo de gobierno, que explica que se ha retomado en la Consejería de Turismo la solicitud de declaración de las fiestas de San Juan y Santa Quiteria como fiestas de interés turístico regional. Continúa explicando que según conversaciones con la referida consejería, y debido al tiempo transcurrido desde la anterior tramitación, se requería de nuevo la iniciación de procedimiento lo que conlleva la aprobación inicial por el Pleno. Hace constar que no se llevó a comisión informativa porque la documentación es la misma de la que ya consta en el expediente.

El portavoz de la oposición, D. Manuel Bonilla, contesta subrayando la necesidad de intentar corregir las causas por las cuales se denegaron.

D. José Luís García Gómez insiste en que la Consejería les solicita más documentación referida a la trascendencia de las fiestas en medios de comunicación regional y nacional. Continúa diciendo que es hay dos puntos clave:

- Difusión regional de las fiestas.
- Calidad de las fiestas

D. Manuel Olarte dice que el tema de la calidad es muy difícil de evaluar y que el tema de la asistencia de las fiestas no es problema.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor de la aprobación del inicio del expediente de solicitud de la Consejería de Turismo y Artesanía de la declaración de Interés Turístico Regional los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo es el siguiente:

“Visto el expediente de declaración de Interés Turístico Regional, junto con toda la documentación anexa al mismo, el Pleno, adopta por unanimidad de los diez miembros presentes de esta Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la solicitud e informe favorable para la declaración del evento de las fiestas de San Juan y Santa Quiteria como Fiestas de Interés Turístico Regional.

SEGUNDO: Tramitar el expediente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Artesanía.”

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCIERTO DEL PROGRAMA GLOBAL PARA LA INTEGRACIÓN Y PARA LA CONVIVENCIA EN HUETE. PRIS 2008.

El Sr. Alcalde explica que según la orden de veintiocho de diciembre de dos mil ocho de la Conserjería de Bienestar social, el PRIS es el programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales que tiene como objeto principal la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, la atención de las situaciones de marginalidad y el riesgo de exclusión con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las personas residentes en Castilla la Mancha que presenten factores de máxima vulnerabilidad. Este programa ya aparecía presupuestado en los presupuestos del 2008 y el ayuntamiento de Huete ha sido beneficiario con 187.961 euros, cuyo importe total será para financiar el mismo. También destaca que en este programa el ayuntamiento no tiene que poner ningún porcentaje .

Sigue explicando D. Fernando Romero que las cláusulas del contrato recoge lo establecido en los contratos anteriores cuyas características fundamentales son:

El objeto del contrato es acordar las cláusulas que va a regir la relación y el funcionamiento del Ayuntamiento con la empresa que se va a encargar de realizar de realizar todas los trabajos necesarios para el desarrollo del PRIS 2008 y que son los de contratar a los profesionales que realizan las acciones del programa, supervisar y coordinar las acciones de los talleres, acciones de acompañamiento, acciones de formación y producción, difusión y seguimiento de todos los talleres que son:

- Actividad de taller de arpillera: 9 meses.
- Actividad de albañilería y jardinería en el pozo de las nieves: 8 meses.
- Actividad de peluquería-grupo de iniciación: 6 meses.
- Actividad de mercadillo de opinión.

El importe de los trabajos realizados por la empresa Desarrollo Social AIE es de 17.100 euros y beneficiará tanto a personas de etnia gitana como paya.

El portavoz del equipo de la oposición, D. Jesús Carrasco pide que se continúe con el programa.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

La prórroga del contrato de gestión indirecta mediante concierto del programa global para la integración y para la convivencia en Huete (PRIS 2008) es el siguiente:

En Huete a 6 de junio de 2008.

Ante mí, D. Francisco Eduardo Martínez Delgado, secretario interventor del Ayuntamiento de Huete.

COMPARECEN:

- *De una parte D. Fernando Romero González, Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de Huete (Cuenca), en nombre y representación del mismo.*
- *De la otra D^a Natividad Blanco Peña con NIF 03.853.287-M, en representación de la entidad Desarrollo Social A.I.E, con sede en Salto del Caballo, nº 3 planta 1^a oficina 3, Edificio de la Curia, 45003, Toledo. CIF G-45414802*

Intervienen ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio y

EXPONEN:

Primero: Por acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal del 20 de agosto del dos mil uno se acordó suscribir contrato de gestión con la entidad Desarrollo Social A. I. E., para la realización del programa Global para la Integración y la Convivencia en Huete, y con fecha 17 de enero de dos mil ocho, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogarlo para el presente ejercicio.

Segundo: Con Resolución de fecha 28/12/2007 la Consejería regional de Bienestar Social, resuelve subvencionar los compromisos de co-financiación del mencionado programa.

A LA VISTA DE LOS EXPONENDOS QUE ANTECEDEN AL OBJETO DE FORMALIZAR EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DICHO CONVENIO, AMBAS PARTES:

CONVIENEN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

Primera: Plazo de ejecución del servicio y duración del contrato.

El plazo para la ejecución del servicio se extiende desde el día 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008. El Ayuntamiento de común acuerdo con el adjudicatario podrá prorrogar la vigencia del contrato para el ejercicio 2009 en la forma que se determine expresamente.

Segunda: Cuantía y pago de los servicios.

El importe que el Ayuntamiento de Huete abonará a la entidad Desarrollo Social A.I.E en concepto de gestión y seguimiento del programa será de 17.100,00 euros abonables a la empresa adjudicataria de forma fraccionada que se ingresarán en la cuenta corriente consignada al efecto, en 4 pagos, una vez que se presenten ante el órgano interventor las correspondientes facturas en concepto de gestión y seguimiento del programa, en los plazos siguientes:

- 1. Primera factura antes del 15 junio de 2008 de 5.700,00 euros*
- 2. Segunda factura antes del 15 de julio de 2008 de 5.700,00 euros*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

3. Tercera factura antes del 15 de octubre de 2008 de 2.850,00 euros
4. Cuarta factura antes del 15 de diciembre de 2008 de 2.850,00 euros

Tercera: Financiación del programa y parte del mismo a gestionar por la entidad adjudicataria.

El programa asciende a un total de 187.961,00 euros. Del referido presupuesto la entidad gestionará el siguiente concepto y cuantías de gasto:

- Gastos de personal (1 coordinador 12 meses, con 80 horas / mes ,1 trabajador social, jornada completa, 10,5 meses y 1 trabajador social, jornada completa,9,5 meses) 61.184,00euros
- El pago del personal se hará igualmente en 4 pagos que se desarrollarán de la siguiente manera:*

1. Pago antes del 30 de junio de 2008 de 30.592,00 euros
2. Pago antes del 30 de septiembre de 2008 de 10.993,70 euros
3. Pago antes del 30 de octubre de 2008 de 10.993,70 euros
4. Pago antes del 30 de diciembre de 2008 de 10.993,70 euros

Cuarta: Obligaciones de la entidad Desarrollo Social A.I.E.

La entidad Desarrollo Social A.I.E asumirá las obligaciones que a continuación se detallan:

1. Realizar el programa que fundamenta la concesión de la financiación, para lo cual la empresa adjudicataria se compromete a realizar las siguientes actuaciones:
 - Contratación de los profesionales que realizan las acciones del programa
 - Supervisar y coordinar las acciones de los talleres del programa
 - Acciones de acompañamiento individual y familiar (itinerarios)
 - Acciones de formación- producción y empleo-inserción con el taller de ARPILLERA.
 - Acciones de mejora en la zona de actuación del POZO DE LAS NIEVES.
 - Accesos y alrededores (Remodelación, limpieza, ajardinamiento, acondicionamiento, obra menor, y sensibilización vecina).
 - Acciones de preformación(Grupo iniciación)
 - Acciones del Mercadillo de Opinión.
 - Acciones de difusión y sensibilización.
 - Acciones de seguimiento y coordinación con otros recursos.
 - Todas aquellas actuaciones de intervención social que recoja el PRIS.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación e inspección de la financiación así como al control financiero que corresponde a la intervención del ayuntamiento.
3. Facilitar cuanta información le sea requerida por el ayuntamiento
4. Efectuar las siguientes contrataciones:
 - 2 trabajadores sociales a jornada completa durante 10,5 meses y 9,5 meses
 - 1 coordinador 80 horas / mes durante 12 meses.
5. Justificar documentalmente ante el Ayuntamiento de Huete, los gastos realizados por la contratación del personal relacionado anteriormente, para lo cual será necesaria la presentación por parte de la entidad adjudicataria de los documentos siguientes:
 - Copia de los contratos de trabajo formalizados ante la entidad Desarrollo Social A.I.E.
 - Copia de las nóminas que mensualmente se paguen al personal contratado y documentos acreditativos del pago de las cuotas patronales a la seguridad social.
 - Facturas correspondientes a los gastos de gestión y seguimiento del programa.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

6. *La entidad Desarrollo Social A.I.E se compromete a presentar ante el Ayuntamiento de Huete antes del 15 de septiembre de 2008 un informe técnico sobre el estado de ejecución del programa. igualmente y con anterioridad al 30 enero de 2009, presentar también una memoria final de ejecución del programa.*

Quinta: derechos de la empresa adjudicataria y obligaciones del ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a:

1. *Abonar las facturas correspondientes a la gestión y seguimiento del programa antes del plazo indicado anteriormente.*
2. *El incumplimiento de la obligación de justificar, dará lugar a la devolución de los fondos recibidos y a las responsabilidades que, en su caso, fueran exigibles.*
3. *El ayuntamiento se compromete a mantener en funcionamiento las obras municipales que fueran precisas para el desarrollo de las acciones de albañilería/ jardinería, así como facilitar los materiales precisos para el desarrollo de las acciones citadas.*
4. *Poner a disposición de la empresa adjudicataria un lugar adecuado para que el personal al servicio de la empresa pueda realizar sus tareas, haciéndose cargo de los gastos de agua, luz, teléfono y calefacción.*
5. *El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Huete del abono de cualquiera de las cantidades de las cláusulas segunda y tercera a la entidad Desarrollo Social A.I.E, dará lugar al paro en la ejecución del servicio y a la liquidación del gasto realizado hasta la fecha.*

Y en prueba de conformidad firman ambas partes en lugar y fecha arriba indicado, la prorroga del contrato de referencia.

El Alcalde- Presidente

La Empresaria

Fdo. Fernando Romero González

Fdo. Natividad Blanco Peña

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Eduardo Martínez Delgado

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor de la aprobación de la prórroga del contrato de gestión indirecta, mediante concierto del programa global para la integración y para la convivencia en Huete. PRIS 2008, los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo es el siguiente:

“Vista la resolución de veintiocho de diciembre de dos mil siete, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la participación el Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales, junto con toda la documentación anexa al expediente de solicitud de la subvención, el Pleno, adopta por unanimidad de los diez miembros presentes de esta Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de gestión indirecta, mediante concierto del programa global para la integración y para la convivencia en Huete. PRIS 2008

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para la firma del contrato.”

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa de los siguientes puntos:

UNO. Sobre la ayuda del Taller de empleo para el Cristo afirmando que se ha concedido un taller de especialización profesional para el Convento de Jesús y María de 6 meses de duración y que empleará a 16 personas previéndose que la fecha de iniciación sea para finales de julio.

DOS. Que en la actualidad está en marcha el proyecto de gimnasio cubierto por importe de 367.818,51 euros en el colegio público de Huete cuyas obras empezarán en breve a cargo de la Conserjería de Educación y Ciencia.

TRES. En cuanto a los pueblos ribereños está prevista una reunión la semana que viene con el presidente de la Confederación del Tajo de cuya reunión se dará cuenta al pleno.

CUATRO. En cuanto al CEDER ALCARRIA CONQUENSE, explica que todavía no se ha terminado de diseñar el nuevo plan 2008-2013 aunque en breve se conocerá sus líneas de actuación y se dará cuenta al pleno.

D. Fernando Romero cede la palabra a los Sres. Concejales que informan sobre los siguientes puntos:

- Manolo Olarte explica el proyecto de intercambio juvenil del municipio de Huete con el municipio de El Paso de la isla de La Palma de Gran Canaria. Se buscará alojamiento y manutención a los jóvenes; estaba pensado alojarles en el Batán pero al final no puede ser porque no pueden entrar chicas. A partir del quince de julio vienen aquí. La visita de vuelta será del cinco al doce de agosto. Es conveniente realizarlo para que se conozca el municipio en Canarias.

La financiación del programa se hace a través de una ayuda de la JCCM y de Canarias y el ayuntamiento tiene que pagar 400 €. El viaje es a costa de ellos. Aclara que el Ayuntamiento hace una labor institucional de atenderle lo mejor posible.

Explica también que el sábado siete de junio está prevista una conferencia sobre la televisión digital (TDT) y el apagón analógico a partir del 2010 a cargo de un Catedrático de la Universidad de Castilla La Mancha.

Sigue explicando el plan activa joven. Dice que se ha solicitado y concedido una subvención de tres mil euros destinados a dar un curso audiovisual sobre el tratamiento de



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

imágenes a cargo de D. Carlos González, estando prevista la realización de un DVD promocional de Huete a cargo de los alumnos.

- Por D. Raúl Saiz Palomares, se da cuenta de la liquidación de la Mancomunidad Campodesa. . Habla también de la adhesión al convenio de Caminos de la Diputación de 600 horas durante tres años.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Don José Luís García Gómez contesta a la pregunta de la sesión plenaria anterior de por qué no se le había entregado copia del informe dirigido a la Dirección General de Patrimonio solicitado en el Pleno celebrado el diecisiete de enero, alegando que ya se le había entregado. No obstante, se le entrega de nuevo en el mismo acto.

- Continúa Don José Luís García Gómez informando sobre el programa “Cittá Slow” (Ciudad Tranquila); se dice que dicho programa supone un sello de calidad habitable y turística del que, de momento, sólo gozan veintiocho ciudades italianas, dos noruegas y una inglesa. Otras veintiocho gestionan su integración en esta Red, entre las que se hallan ocho ciudades españolas de las cuales ninguna es capital de provincia ni ninguna pertenece a Castilla-La Mancha salvo Huete.

- El Sr. Alcalde contesta a la pregunta de la banda de música subrayándose que la misma se constituyó con el fin de crear una banda de cornetas y tambores con personas de todas las edades de Huete para que actuaran, en todas las actuaciones del municipio y pedanías, siendo su funcionamiento independiente del ayuntamiento como lo demuestra su junta directiva en la que no participa el alcalde. Que no hay convenio de colaboración por escrito con la Banda de Música. Por cada actuación realizan una factura al ayuntamiento por importe de 200 euros que le sirve de justificación de su actividad.

- En relación con la pregunta de los abrevaderos de San Gil, D. Agustín López Rubio contesta que según conversación con los ganaderos no necesitan el abrevadero. Se dice que se estudiará su cerramiento.

Por parte de la Oposición se formulan los siguientes ruegos:

- Se solicita que se informe sobre las actividades del programa Talia y de las actividades que están previstas realizar. Se le contesta que se informará en el próximo Pleno.

- Se publicó en el tablón de anuncios un corte de agua que finalmente no se realizó. Se ruega que en próximas ocasiones se muestren más cautos a la hora de anunciar cortes que luego no se efectúan porque la gente se hace provisión de agua que luego no gasta. Se le contesta que la empresa no es fiable. Cuando se está preparado no la cortan y viceversa. Que no ocurra lo mismo.

- La página WEB oficial (Huete.org) parece sectaria. Recoge la victoria del Partido Popular. En todos los Ayuntamientos los concejales de la oposición también tienen correo electrónico al que pueden dirigirse los ciudadanos. Se dice que hay que quitar el anuncio de un periódico del día de Cuenca del año pasado que habla de la victoria del PP en la presentación de la candidatura



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

recortada de la empresa.

- Manuel Olarte le contesta que no tiene constancia pero que se verá y si es así se quitará.

- En relación con los pueblos ribereños se informa de la reunión de la Junta Directiva de los pueblos ribereños, de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Estaba inicialmente prevista una red de abastecimiento que iba del pantano a Buendía. Esa red desapareció y se habla de suministrar desde Carrascosa del Campo. Hay que preceder al presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo en qué estado está esa red de abastecimiento que nos garantizará el no tener necesidades de agua sin perjuicio de mantener El Pozo o la captación de aquí.

El Sr. Alcalde dice que todo este tema es confuso. Hay un plan de desarrollo sostenible, unas obras que no se realizan, unos programas para mejorar el abastecimiento de los pueblos ribereños y de los pueblos de la Alcarria, entre ellos, abastecimiento a Huete y ahora desaparece la captación para Huete.

- El tema de los Huete. Es una iniciativa que se puso en marcha hace más de un año, estando el PSOE en el equipo de gobierno. Los datos que maneja Fran, se los dio Don Manuel Bonilla. Se hizo una campaña con las empresas que tenían el nombre de Huete en su denominación. Dejar constancia de este tema de los huete se empezó estando el PSOE en el poder. El alcalde comenta que por parte del anterior equipo de gobierno le consta que hubo un acercamiento a las empresas que se llamaban Huete pero no a personas.

- Por lo que hace a la liquidación de la mancomunidad de Campodesa, Don José Luís García Gómez cuando tenga lugar la liquidación por la última asamblea de la Mancomunidad, se trasladará al Pleno.

Se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Se ha Remodelo la plantilla del personal laboral? ¿Se hace un seguimiento del control de horas? Se le contesta que se ha nombrado a Juan Laguna como coordinador lográndose que los trabajadores salgan del mismo sitio, lleguen a tiempo y comuniquen las incidencias. Se esta día a día trabajando para tener mas control y tener claro un organigrama que no existia.

- ¿Por qué se ha quitado la subvención al centro de mayores? Se le contesta que se va a mantener la subvención pero que el pago va con un año de atraso. Únicamente se le ha pedido que presenten una memoria de actividades. Asimismo, por la Junta de Gobierno se ha aprobado la ayuda al viaje del día de Castilla La Mancha.

- ¿La calle de Las Monjas se ha quedado hecha una pena? ¿Por qué se hizo tan rápido las obras? Se le contesta que la rapidez se debió a las fiestas de Santa Quiteria cuya procesión pasa por esa calle. Se va arreglar el alcantarillado y se va a completar con una capa de aglomerado que se realizara este verano.

- ¿Por qué hacer recogida de autoridades en la procesión del Corpus Chriti para luego llegar tarde? ¿Se va hacer más veces la recogida de autoridades? Se le contesta que mientras haya banda sí se va hacer. Que la organización del Corpus corresponde a la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

veintidós horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,